Sesión 112.–

Día 17 de diciembre de 1919.

Ausente con licencia Dr Herrera Vegas.

En Buenos Aires a los diez y siete días del mes de diciembre del año mil novecientos diez y nueve, siendo las cuatro y diez p. m. reunidos en la sala de sesiones del Consejo Nacional de Educación los señores vocales profesor normal don Jorge A. Boero, doctor don Amable Jones y doctor don Juan P. Ramos, bajo la presidencia del doctor don Angel Gallardo, el señor presidente declaró abierta la sesión.–

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.–

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Sección Capital.

"Corazón" Incluyen–

– Aprobar el proceder de la presidencia al haber dispuesto con fecha 15 del

	actual que se incluya en la nómina de los textos aceptados para las escuelas de la Capital, durante el curso escolar de 1920, el libro "Corazón" por Edmundo D. Amicis, al precio de venta de setenta centavos y un peso m/n para el Consejo y para el público, respectivamente.-	„dolo en nómina de textos aprobados.-
11376 15º	Conceder la autorización solicitada por el C.E. 15º para invertir sesenta pesos m/n de fondos de matrículas en el pago del alquiler de los pianos utilizados por las escuelas nº 10 y 15 de su Distrito (escuela 10, tres meses. escuela 15, un mes).-	Consejo 15º.- Alquiler pianos escuelas 10 y 15.
5064 8º	Autorizar al C.E. 8º para adquirir una bandera de seda con destino a la nueva escuela nº 14 de su dependencia, al precio aprobado de ciento treinta y cinco pesos m/n, con imputación a fondos de matrículas.-	Consejo 8º. Adquisición bandera escuela 14.-
11.684 M/918	Autorizar la ejecución de las nuevas obras proyectadas en el edificio ocupado por el Museo Escolar Sarmien-	Museo Sarmiento.- Ejecu-

W

ción de	to, por el importe total de tres
nuevas	mil ciento treinta y ocho pe-
obras.-	sos treinta y seis cts mn. a que
	asciende el presupuesto de
	don Francisco Tricci que se
	acepta; imputándose el gas-
	to al Anexo E. Inciso 11. Item 64.
	Partida 2 del Presupuesto
	Vigente.
11.411	12° Conceder la autorización
Consejo	que solicita el C.E. 12° para
12°.-	invertir treinta y ocho pe-
Arreglo	sos cincuenta cts mn. de
toldo	fondos de matrículas en el
escuela	arreglo del toldo de la escue
26.-	la n° 26 de su Distrito (Sud-
	América 690).-
12.369	1° Aprobar la rendición de
Consej. 1°- Rendición	cuentas de fondos de matrí
cuentas	culas del C.E. 1°, correspon-
por octubre.-	diente al mes de octubre ppdo.
11.375	4° Declarar comprendida en
Consejo	las condiciones de la reso
4°- Maestra auxi	lución de 3 de mayo de 1918 (vo-
liar escue	lante n° 31), a la maestra de la
la 5 en	escuela n° 5 del C.E. 4°, Srta. Ma
condi	ría Teresa Calvi, debiendo
ciones	desempeñar sus funciones
volante	de auxiliar en el referido
31.-	establecimiento.
8461	11° Hacer extensivo hasta el 31
Consej. 11°	de octubre último el goce de

medio sueldos acordados por resolución de 24 de dicho mes, en la licencia que se le concediera sin él, a la maestra de la escuela nº 3 del C. E. 11º, Srta. María F. de Rivadeneira y con la misma imputación.—

Concesión medio-sueldo a maestra escuela 3.—

10.791 C. Dirigir nota al Ministerio de la Guerra explicándole la situación porque atraviesa la escuela primaria 189 que funciona en el Arsenal "José María Rojas", a fin de que se sirva indicar al Director Jefe del mismo, Coronel Arenales Uriburu, quiera aceptar la directora nombrada por el Consejo en uso de sus atribuciones privativas, en razón de que la autoridad militar del referido Arsenal entiende que es de su incumbencia el nombramiento de directora de la escuela primaria de dicho punto y resiste la designada por el Consejo, con la circunstancia agravante de que su candidata carece de título legal.—

Ministerio de Guerra. Explicándole situación escuela 189 de Arsenal Rojas a raíz de nombramiento de directora por resistencia de la autoridad militar.

Solicitar de la Intendencia Inten-

dencia Munici-pal.- Pedido de cesión de local. —		Municipal de la Capital se sirva recabar del H. Concejo Deliberante el pronto y favorable despacho del expediente 8884-C/918 (número de la Intendencia), por el cual se gestiona la cesión de una finca ubicada en la calle Soler a la altura del 3.900.-
6183 Consejo 8º- Sobre provisión de arena para escuela 13.-	8/918	Autorizar a la presidencia para resolver el expediente una vez aclarada la diferencia a que se refiere Dirección General de Arquitectura respecto al precio y cantidad de la arena adquirida para el edificio ocupado por la escuela n.º 13 del C. E. 8º-
3175 Vila. Anotándola como postulante.	I/914	Tener en cuenta como candidata a la Srta Sofía Vila, ex-profesora de dibujo de las escuelas de la Capital, cuando se trate de llenar vacantes de la asignatura.-
4245 Consejo 18º- Concesión medio sueldo a maestra escuela 8.-	18º	Reconsiderar la resolución de junio 9 ppdo por la cual se denegó el pedido de goce de medio sueldo que formulara por el tiempo en que usó de licencia sin él, por razones de salud, la actual

maestra de la escuela n°
8 del C. E. 18°, Srta. Susana E. Et_
chegaray, y acordar a la
misma el goce de medio suel_
do solicitado; imputándo_
se el gasto en la forma de_
terminada por el artículo
40 de la Ley de Presupuesto vi_
gente.-

11.157 6°. —No hacer lugar al pedido de salario mínimo para el guardián de la plaza de ejercicios físicos del C. E. 6° y el portero de la escuela n° 23 del mismo Distrito, por cuanto los mismos no se encuentran en las condiciones requeridas para gozar de los beneficios del artículo 6° de la ley de presupuesto.-

Consejo 6°- Denegación salario mínimo a dos empleados.

12.335 12° —Notificar al maestro de tercera categoría de la escuela n° 5 del C. E. 12° Sr. Luis Montenegro-Taiba que para obtener la prórroga que solicita, debe dar, antes del 31 del corriente, las razones por qué no ha levantado los embargos que pesan sobre sus sueldos.-

C. E. 12°.- Pedido de prórroga para levantar embargos. maestro escuela 5.

12.349 I —Archivar el expediente en la que la Inspección Mé_

Inspección Médica

Archivo de expediente.		dica Escolar dá cuenta de la labor realizada por la misma durante los meses de septiembre y octubre ppdos por haberse tomado conocimiento.-
10.520 Consej. 13°- Denegando devolución de descuentos a maestra escuela 10.	13°	No hacer lugar al pedido de reintegro del importe de dos inasistencias del mes de Julio ppdo que formula la maestra de la escuela n° 10 del C. E. 13°, Srta Mercedes R. C. de Ferreyra.-
4241 Consej. 12°- Sobre liquidación sueldos de subpreceptor substituto.-	3°	Declarar que al ex-subpreceptor suplente de la escuela nocturna "C" del C. E. 12° Sr Eduardo Fernández Correa le corresponden haberes como tal solamente hasta el 30 de septiembre último.-
11.876. Combal. Bonificación. —	C	Acordar un punto de bonificación a la M. N. Srta Berta Cómbal, quien ha prestado 77 días de servicios en carácter de suplente en escuelas diurnas de la Capital y 76 en nocturnas, en el mismo carácter, mereciendo concepto muy bueno.-
12.102 Consej. 5°. Prórroga licencia	5°	Prorrogar sin goce de sueldo hasta el 30 de noviembre último la licencia que por

		razones de salud viene ocasionando la maestra de la escuela n.º 7 del C. E. 5º, Srta. María Rivara de Garazzi.-	a ocasionándose la maestra escuela 7.-
8407	14º	Conceder goce de sueldo en el tiempo de la licencia que por enfermedad se le acordara sin él, a la vice-directora de la escuela n.º 10 del C. E. 14º Srta. María Arriaga.-	Consejo 14 - Concesión sueldo a vice escuela 10.-
9687	12º	Conceder goce de sueldo en los días de licencia que por fallecimiento de un cuñado se le acordaron sin él a la vice-directora de la escuela n.º 15 del C. E. 12º, Srta. Isabel M. C. de Rawson Doran.-	Consejo 12º - Concesión sueldo a vice escuela 15.-
5186	4º	Habilitar, a contar del mes de marzo próximo, al maestro de segunda categoría de la escuela n.º 1 del C. E. 4º, Sr. Isidro Flores, para integrar tareas de vice-director.-	Flores Habilitación para integrar tareas de vice.
4481	8º/918	Intimar al Sr. Gabriel Lertora, propietario de la finca Venezuela 2956/58 para que dentro de los ocho días de la notificación que deberá hacerse en forma por intermedio de la Asesoría Letrada - proceda a formalizar el respectivo contrato de locación	Lertora. Intimándole a firmar contratos de locación.-

en las condiciones fijadas en la resolución de 13 de octubre último por la que se aceptó su propuesta, y bajo apercibimiento de proceder judicialmente.—

6319 Consejo 7°. Reposición vidrios en armarios escuela 4.— 7°—Autorizar a la Dirección Administrativa para adquirir de la casa Tacchi Hnos. los vidrios necesarios para la reposición en los armarios existentes en la escuela n° 4 del Consejo Escolar 7° la suma de veintiún pesos ochenta centavos ($) a que asciende el presupuesto presentado por la misma casa, imputándose el gasto a "Fondos de Matrículas", debiendo el citado Consejo Escolar depositar previamente en la Tesorería de la Repartición, el importe indicado.—

2466 Consejo 11°- Solución de sumario instruido en escuela 17.— 11° 1°.- Suspender por diez días, sin goce de sueldo, a la maestra de la escuela n° 17 del C.E. 11°, Srta. María Delicia Caraffa por haber incurrido en la infracción grave determinada por el artículo 79 inciso 2 del Reglamento

General de Escuelas.—
2°— Manifestar al director de la citada escuela que debe tratar por todos los medios de encauzar las reuniones del personal docente dentro de las prácticas reglamentarias.—
3°— Dejar sin efecto el artículo 3° de la resolución de 29 de septiembre último por el cual se intimaba a la maestra arriba citada la presentación al puesto en vista de que desde el 15 de dicho mes ha tomado posesión del cargo.—

2602 D. Eximir de la obligación de firmar contrato a la casa "National Paper y Type Company" como lo solicita en vista de que ya efectuó la entrega de la casi totalidad de los artículos que le fueron adjudicados por un total de un mil ciento setenta pesos sesenta cts m/n. to.— faltándole únicamente por proveer la partida de 148 cajas de broches que importan ciento treinta y tres pesos veinte cts.—

Natio nal Pa per y Ti pe Com pany.- Eximiendo de firmar contrato.

12.173 E — 1° Aprobar la licitación privada celebrada el 24 de octubre último para la provisión de los artículos alimenticios con destino a las escuelas de niños débiles, durante los meses de noviembre último y diciembre actual, por haberse llenado todos los requisitos reglamentarios.—

Avituallamiento para escuelas niños débiles por noviembre y diciembre.—

2°— Aprobar, igualmente, la planilla de adjudicaciones corriente a fs 40 del expediente la que asciende a la suma de ocho mil cuatrocientos noventa pesos sesenta y cinco centavos m/n debiendo imputarse el gasto a la partida del presupuesto en vigor indicada anteriormente por el Consejo.—

5726 11° — Declarar justificadas sin goce de sueldo las inasistencias en que incurrió durante los meses de junio, julio y agosto últimos el maestro de la escuela n° 17 del C. E. 11°, Sr. Néstor del Valle Salado, apercibiéndosele para que en lo sucesivo ajuste su

Consejo 11°.- Justificación inasistencias y apercibimiento maestro

	conducta los términos expre-	Escue-
	sos de las resoluciones ge-	la 17.-
	nerales en vigor.	
12090	E._Reservar la considera-	Escue-
	ción del expediente por el	la Pelle-
	que el escultor Sr Gonzalo	grini.
	Leguizamón Pondal ofrece	Reser-
	ejecutar el busto en bron-	vando
	ce, de tamaño doble del na-	ofreci-
	tural, del doctor Carlos Pe-	miento
	llegrini, hasta tanto se	de busto
	haga el edificio escolar	
	que llevará su nombre.-	
10.262	12° _Reconsiderar la resolu-	Consejo
	ción de fecha 10 del actual	12°.-
	y conceder goce de medio suel-	Conce-
	do en el tiempo de la licen-	sión
	cia que por razones de sa-	medio
	lud se le acordara sin él	sueldo
	hasta el 30 de noviembre ppdo.	a maes-
	a la maestra de la escuela	tra es-
	nº 25 del C.E. 12°, Srta María Ru-	cuela
	fina Martínez de Tula.-	25.-
9346	13° Denegar el pedido de goce	Consejo
	de medio sueldo durante	13°- Dene-
	el tiempo de la licencia	gación
	que por enfermedad se le	sueldo
	concediera sin él, que pre-	en licen-
	senta el subpreceptor de la	cia de
	escuela nocturna "B" del C.	subpre-
	E. 13°, Sr. Baldomero Silva.-	ceptor.
5809	12° _Prorrogar, sin goce de sueldo,	Consejo
		12°.-

Prórroga licencia a maestro y sub-preceptor. –	hasta fin de curso la licencia que por enfermedad se le acordara hasta el 10 de octubre ppdo. al maestro de la escuela nº 22 del C. E. 12º y nocturna Bº del mismo Distrito, Sr. Jesús R. Vaca. –
10.261 12º Consejo 12º – Concesión medio sueldo maestra escuela 18.	Conceder goce de medio sueldo en el tiempo de la licencia que por enfermedad se le acordara sin él, desde el 18 de agosto al 1º de septiembre ppdos. a la maestra de la escuela nº 18 del C. E. 12º Srta. María Haydee Caminos, debiendo imputarse el gasto en la forma determinada por el artículo 40 de la ley de presupuesto vigente. –
10.258 5º Consejo 5º. – Concesión medio sueldo a maestra escuela 1. –	Conceder goce de medio sueldo en la licencia que se le acordó sin él por enfermedad a la maestra de la escuela nº 1 del C. E. 5º, Sra. Félida González Ocantos de Justo Capdevila, debiendo imputarse el gasto en la forma determinada por el artículo 40 de la ley de presupuesto vigente. –
10.746 12º	1º. – No tomar en locación la

finca sita Camarones 1044 Consejo
con destino a la escuela 12°-
n° 21 del C. E. 12°, en vista de tramite
que el alquiler pedido por la casa
la misma de trescientos ochenta
ochenta pesos m/n excede en casa
cuarenta y veinte pesos m/n al que escuela
justiprecia Dirección de 21.-
Arquitectura como equi-
tativo.-

2°- Pasar el expediente
a la Dirección de Arqui-
tectura y al Sub-Contador pa-
ra que se expidan con res-
pecto a la renovación del
contrato de locación en las
mejores condiciones posibles,
de la finca Cucha-Cucha
n° 938 en la que actualmente
funciona la escuela ya ci-
tada.-

3°- No autorizar el cambio
de categoría de las escuelas
n° 14 y 21 del C. E. 12°, en virtud de
lo informado en el expedien-
te por el C. E. y la Inspección
Técnica.-

12.169 G. Autorizar al Sr. Jorge Guasch Guasch
Leguizamón para que dicte Leguiza-
un curso libre de Estética món.-
durante el año próximo Autori-
en el salón de actos públi- zándole
para
dictar
cursos

libre de atlética. — cos de la escuela "Presidente Roca"

9940 — Consejo 13°. Devolución terna vice escuela 2.-

13° Devolver al C. E. 13° la terna elevada para proveer la vacante de vice-director producida en la escuela n.° 2 de su dependencia, por no llenar los requisitos reglamentarios.-

12.167 — Consejos Escolares.- Pidiéndoles su opinión sobre aguinaldo a los ordenanzas.-

V. Hacer saber a los C.C.E.E. de la Capital que los ordenanzas de sus oficinas se han dirigido directamente a este Consejo solicitando se les acuerde un aguinaldo de fin de año, y pedirles su opinión teniendo en cuenta que el gasto se cargaría a fondos de matrículas.-

6703 — Consejo 18°.- Nombramiento vices en las escuelas 8 y 16.

18° 9/18. 1°- Nombrar vice-director infantil de la escuela n.° 8 del C. E. 18° con carácter honorario y sueldo actual, al maestro de la categoría de la escuela n.° 1 del mismo Distrito y subpreceptor de la nocturna "B" del C. E. 13°, profesor normal don Teodulfo Barrionuevo, en reemplazo del Sr. Sebastián Acosta que fué trasladado.-

2°- Nombrar vice-director

infantil de la escuela n. 16 del C. E. 18° con carácter honorario y sueldo de maestro de 1a categoría al actual de 2a de la escuela n° 4 del C. E. 18° y subpreceptor de la nocturna "B" del Distrito 6° M. N. Sr. Domingo C. Gerez, en reemplazo del Sr. Egidio Núñez Abrego que fué trasladado.

10.754 6° — Nombrar vice-director infantil de la escuela n. 9 del C. E. 6° con carácter honorario y sueldo de 1a categoría, al actual maestro de 2a de la escuela n. 9 y subpreceptor de la nocturna "D" del mismo Distrito, F. N., don Vidal Peñaloza Flores, en reemplazo del Sr. Manuel B. Sanchez que fué ascendido. — Consejo 6° — Nombramiento vice escuela 9. —

11.079 10° — Nombrar vice-director infantil de la escuela no. 9 del C. E. 10° con carácter honorario y sueldo actual, a la maestra de 1a categoría de la escuela n. 4 del mismo Distrito, M. N. Srta. Antonia Roca, en reemplazo de la Srta. Dolores Vazquez que fué ascendida. — Consejo 10° — Nombramiento vice escuela 9

12.766 10° — Nombrar maestras de Lecc... — Consejo 10° —

20

-Nombramiento maestras escuela 17.- ra categoría para la escuela n.° 17 del C. E. 10°, a partir de la fecha de su funcionamiento y siempre que la inscripción haga necesario el personal, a las M. N. Srtas. Mercedes Sánchez Negrete y Aureliana Josefa Silva.-

12.767 Consejo 5°- Nombramiento maestras nueva escuela 5°-Nombrar maestras de tercera categoría para la escuela de nueva creación del C. E. 5° a partir de la fecha de su funcionamiento y siempre que la inscripción haga necesario el personal, a las M. N.: María Acinelli, Mercedes Luisa Turns, Ernesta Corlesi, Clotilde Buschiazzo, Zoila María Teresa Chascares y María Mercedes Gómez.-

12.769 Consejo 3°- Nombramiento maestros escuelas 15 y 16.- 3° 1°.-Nombrar maestros de tercera categoría para las escuelas 15 y 16 del C. E. 3°, a partir de la fecha de su funcionamiento y siempre que la inscripción haga necesario el personal, a los maestros normales: Luis Pastoriza, Pascual Humberto Cuello, Emilio Aurelio Badie, Rafael

E. González, Hilel Torach, Adolfo Edmundo A. Ratto, Roberto S. Lamy, Erasmo Carrizo, José Luis Viani, Abel Iglesias Gorbea, Manuela Baamonde, Emma Ana María Chabalier, Pilar Rodríguez, Mercedes Laura Pumarino, Estela Pierini, Juana Tordeu, Lydia Carmen Lauria, Angela María A. Aicardi, Angélica Esquivel Huergo, Elena Javier, María Rosa Piróla, María Elena Pfeffer, María Josefina Martone, Irene Picallo, Dolores E. Angel Tarraño, María Esther Scialtero, Avelina Torres Barcala e Isolina A. Vallone.-

2°. El nombramiento de la Srta. Mercedes Laura Pumarino se extiende con la condición de que, al tomar posesión del puesto, renuncie al cargo que actualmente ocupa en la escuela vespertina del C. E. 20 y para el cual fué designada el 13 de octubre ppdo.-

12772 2° 1°.- Nombrar maestros de tercera categoría para las escuela de nueva creación del Consejo 2°. Nombra

miento maestros nueva escuela. —

C. E. 2° a partir de la fecha de su funcionamiento y siempre que la inscripción haga necesario el personal a los maestros normales José de Guevara, Jorge Antonio Mundani, Juan Evangelista Padularrosa, María de las Mercedes Ebente, Paulina Artusi, Leonor Costa, Delia González Chaps, Adela Gómez, Frieda Elisa Johanessen, Romelia Lucía Quiquisola y Celia Ramona Rodriguez.-

2°- Nombrar maestro de segunda categoría para la citada escuela y en las mismas condiciones que las anteriores, al F. N. don Hector J. Hepper.-

3°- Dejar sin efecto el nombramiento de maestra de la escuela n° 14 del C. E. 7°, otorgado en sesión de 3 del actual a favor de la Srta Leonor Costa.-

11.3 73 13° Cons. 13°- Inclusión de maestra en nómina para ascenso.-

13° Incluir en la nómina de maestros que deben ser promovidos, a la actual maestra de tercera categoría de la escuela n° 9 del C. E. 13° M.

N. Srta. Margarita R. Ibañez.-

9683 | 19. Conceder goce de medio sueldo por el tiempo de licencia que, por enfermedad, estuvo sin él en el corriente año, el maestro de segunda categoría de la escuela n° 16 del C. E. 19. don Porfirio Fariña Nuñez.- | Consejo 19. Concesión medio sueldo a maestro escuela.-

12.263 | 3° Autorizar al Tesorero de la Repartición don Maximiliano Ferrey, para que pague a la Municipalidad de la Capital, el importe de la pavimentación del frente del edificio Piscal. Méjico 1627 al 1629, ocupado por la escuela n° 2 del C. E. 3°, adquiriendo al efecto bonos de pavimentación al tipo de plaza por la suma de un mil setecientos pesos m/n y el resto de diez y seis pesos con veintitrés centavos m/n abonarlo en efectivo.- | Consejo 3°. Pago de pavimentación del edificio escuela 2.-

Sección Provincias.

5959 - T. 1°.- Trasladar por razones de mejor servicio al Visitador de Escuelas Nacional de Tucumán, don J. Felipe Pa- | Traslación de dos visitadores de Tucumán y Catamarca

ca, e información sumaria. — ||señalado a la provincia de Catamarca, en reemplazo del empleado de igual categoría don Amado Suarez, cuyo pase a aquella provincia se acuerda.

2º. Ordenar el levantamiento de una amplia investigación sumaria como lo propone el Sr. Asesor Letrado en el expediente a fin de llegar al esclarecimiento completo de los hechos denunciados y a que se hace referencia en estas actuaciones.—

3712 E. Tucumán. Aprobación servicios maestra escuela 2. — Aprobar los servicios que desde el 15 de febrero ppdo al 22 de marzo del corriente año, ha prestado la Srta María Rosa del Campo de Brito, como maestra de la escuela nº 2 de la provincia de Tucumán, debiendo D. Administrativa practicar la liquidación correspondiente.—

7809 E. Entre Ríos. Gestiones para dotar de edi — 1º.-Tratar de que la Comisión de vecinos de Estación Larroque (Entre-Rios) que ha prometido su cooperación para dotar de edificio pro-

rio a la escuela nacional n.º 54 de dicha localidad, es propicio se escriture a favor del Consejo la hectárea de terreno que pone a disposición del mismo y comience por su cuenta la construcción del edificio, para lo que se le acordaría un subsidio que represente más o menos la mitad de los gastos y que se entregaría en cuotas a medida que fuera ejecutándose la obra.—

	"Edificio escuela n.º 54.—

2.º Disponer que el Inspector Seccional respectivo vea si la precitada Comisión acepta el temperamento propuesto, remitiendo en caso afirmativo un croquis del edificio que se proyecta y además un presupuesto aproximado, con determinación de los materiales a emplearse.—

10.706 8.—Adoptar como resolución las medidas propuestas por la Inspección General de Provincias en su nota n.º 1573 de 22 de octubre ppdo, relativas a creación de las escuelas naciona

San Juan. Creación escuelas 127 y 138.—

les nros 127 y 138 en la provincia de San Juan y nombramiento de directores y de E. Escolares para las mismas.

7963 I/908. Buenos Aires. Plazo para registro de título. 1°.- Suspender el pago de haberes al personal de escuelas de la provincia de Buenos Aires (Ley 4874), que figura en la nómina de Estadística de fecha 4 de noviembre ppdo y que no ha registrado aún su título en la citada oficina conforme a la intimación hecha en marzo 12 último, y acordarle plazo hasta el 15 de febrero del año próximo bajo apercibimiento de cesantía, a esos efectos.
2°.- Notificar en forma esta resolución a los interesados por intermedio de la Inspección General de Provincias.—

9110 B. Buenos Aires - Locación casa escuela 59.- Aprobar el contrato de locación de la casa en que funciona la escuela nacional n° 59 de Bahía Blanca (Buenos Aires), por el término de dos años y el alquiler mensual de cien pesos.

10.036 E. Aprobar las traslacio

nes de personal de escuelas nacionales de Tucumán efectuadas por la Inspección General de Provincias y de que dá cuenta en su informe de 8 de octubre pp. — Tucumán. — Traslación de personal. —

10.924 S. Conceder, sin goce de sueldo, la prórroga de licencia, desde el 27 de septiembre hasta el 26 del corriente, solicitada por la Srta. Elena González Villar de De Metri, auxiliar de la Inspección Seccional de Santiago del Estero (enfermedad); y designar reemplazante de la misma a la M. N. Srta. Celina González Villar, con antigüedad de la fecha en que haya tomado posesión del puesto. — Inspección de Santiago. — Prórroga de licencia a maestra auxiliar. —

10.796 S/ 1°. Adoptar como resolución las medidas propuestas por la Inspección General de Provincias en su nota n° 1612 de 23 de octubre último, relativas a la creación de las escuelas nacionales n° 283 y 296 en la provincia de Santiago del Estero, nombramiento de directores y de E. Escolares para las mismas, y acep- — Santiago. Creación escuelas 283 y 296.

tación de local - gratuitos. _

2°. - Disponer que los directores designados para las escuelas a que se refiere el artículo anterior, registren en Estadística sus antecedentes profesionales. _

9652 - B. - Autorizar, para el caso de que el H. Consejo creare una escuela en los alrededores de la Estación Norte de Mar del Plata (provincia de Buenos Aires), y siempre que no pueda hallarse otro local apropiado de menor precio, la locación de la casa que ofrece el Sr. Domingo García por el alquiler de cien pesos mensuales. _

- Buenos Aires. - Locación casa para nueva escuela en Mar del Plata. -

7814 - C. - Autorizar la celebración de contrato de locación de la casa en que funciona la escuela n° 226 de Tucumán, por el alquiler de treinta pesos m/n mensuales que indica el Sr. Inspector Seccional a fs. 13 del expediente. -

Tucumán. - Locación casa para escuela 226. -

5841 - C. - No tomar en consideración la solicitud de licencia presentada por el maestro director de la escuela n° 212 de Tucumán don José Jiménez Car-

Tucumán Desestimando pedido de licencia de ex-director escuela 212. -

tosa, por haber sido hecha con posterioridad a la fecha en que fué destituido del cargo y archivar el expediente.—

11.967 B. Autorizar la inscripción de la maestra normal (título oriental revalidado) Sra. María A. Bernat de Moragues como aspirante a cargos directivos en la enseñanza de las escuelas de la Ley 4874, próximas a la Capital en las condiciones que fija la Inspección respectiva, es decir, dejándose constancia que dicha inscripción solo podrá tener prelación con respecto a los maestros recién egresados que soliciten dichos cargos.— Moragues.— Inscripción como postulante para cargos de la Ley 4874 —

6711 E. 1º.— Dejar sin efecto la resolución corriente a fs. 7 del expediente por la que se apercibía a los directores de las escuelas nacionales n.º 7 y 55 de la provincia de Entre Ríos Sres. J. José Miró y Luciano Montiel Maciel, en vista de que la causa de la suspensión de la ceremonia de la Jura de la Bandera no es impu— Entre Ríos— Anulado apercibimiento de directores de las 7 y 55.

table a los mencionados directores.—

2º.—Requerir, por intermedio de la Inspección General de Provincias de los directores J. José Miró y Luciano Montiel Maciel, manifiesten las causas por las cuales no registraron sus títulos.—

9266. I. Sampacho.— Denegando reincorporación de docente.— 1º.—No hacer lugar al pedido formulado por la Sociedad Protectora del Niño de Sampacho, en el sentido de que se reincorpore a la escuela nº 41 de Córdoba, a la Srta Mercedes Susana Oviedo.

2º.—Autorizar a la Inspección Seccional de la provincia de Córdoba para que proponga a doña Mercedes Susana Oviedo, para un puesto no solicitado por candidatos normalistas.—

11.968 S. E. del Estero.— Desestimando denuncia contra directora 1º.—Desestimar por infundada, la denuncia presentada contra la directora de la escuela nº 105 de S. del Estero, Srta Ignacia Jiménez.—

2°- Declarar cesante al E. Escolar de la misma don Vicente Osorio, encargando a la Inspección Seccional el proponer en su reemplazo a un vecino prestigioso y capaz de cooperar a la obra escolar.-
3°- Trasladar, a su pedido, a la escuela que se indicará oportunamente, a la directora de la escuela nº 105, Srta Ignacia Giménez.-

escuela 105 y trasladándola a otro establecimiento.-

10.923 T 1°- Conceder licencia, sin goce de sueldo, desde el 16 de agosto hasta el 30 de noviembre ppdos, a la directora de la escuela nº 142 de Tucumán, Srta Valentina Fontán, a fin de que quede regularizada su situación, en vista de la causal invocada por la interesada y su buen concepto profesional (enfermedad).-
2°- Aprobar los servicios que en su reemplazo haya prestado la Srta Carmen Abregu.-

Tucumán. Concesión licencia directora escuela 142 y aprobación servicios de substituta.-

10.439 I - Aceptar, con antigüedad de la fecha en que los dimi- Ley 4874. Renun-

cia de personal de escuelas.- | tantes hayan dejado de prestar servicios, las renuncias presentadas por algunos miembros del personal docente de las escuelas nacionales dependientes de la Inspección General de Provincias, cuya nómina hace la Oficina técnica a fs 14 del expediente con excepción de la del Sr. Arístides Fumagalli, que no se considera en razón de que el interesado la ha retirado.-

9800 S. San Luis. Sobre ejecución de obras en local escuela 97. | Volver el expediente a la Inspección de San Luis, para que informe qué obras de las necesarias en el local que ha sido gratuitamente durante dos años para la escuela nº 97 de la citada provincia y cuyo contrato venció el 1º del mes actual, correspondería costear al Consejo dentro del criterio expuesto por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales en su dictámen.

10.819 S. Santa Fe. Acogimiento a la Ley 2737 | Declarar acogida a los beneficios de la ley nacional de Subvenciones Nº 2737, por

el corriente año, a la provincia de Santa Fe.-

11.884 C. Destituir al maestro don Temistocles Eleuterio Sosa del cargo de director de la escuela nº 133 de Corrientes en vista de haber servido cómo Jockey en carreras de caballos, haber descuidado la enseñanza desatendiendo la escuela en días hábiles y haber abandonado el establecimiento el 1º de agosto último, día en que presentó la renuncia de su cargo y la que no se toma en consideración.- | Corrientes.- Destitución director escuela 133.-

-10.708 S. 1º- Crear la escuela nacional nº 145 "Volcan Higueras" departamento Iruya, provincia de Salta, donde existe una población escolar de 59 niños.

2º- Nombrar maestro director de la misma, con antigüedad de la fecha en que haya tomado posesión del puesto, asignándole ciento sesenta pesos de sueldo, al Sr. Santiago Fernández.-

3º- Nombrar C. Escolar por lo que resta del período | Salta. Creación escuela 145 y nombramiento director.

40

1919-1920, al Sr. Francisco Vargas.-

10.418 S. | San Juan. Creación escuela 132 y nombramiento de director. — | 1° Crear la escuela nacional n° 132 "Finca de Pagés", departamento 25 de mayo, provincia de San Juan, donde existe una población escolar de 65 niños y se cuenta con local gratuito.-

2°- Nombrar maestro director de la misma conservando su actual sueldo y categoría, al señor Belisario Videla Páez, actual director de la escuela n° 63 de la misma provincia, en traslación.-

3°- Nombrar E. Escolar, por lo que resta del período años 1919-1920, al Sr. Martín Pagés.-

11.234 C. | Catamarca. Estación para escuela ambulante "G".- | Adoptar como resolución las medidas propuestas por la Inspección General de Provincias en su nota n° 1667 de 4 de noviembre ppdo por las que se establece nuevo radio de acción para la escuela ambulante "G" de la provincia de Catamarca y se nombra E. Escolar.-

10.705 S. Trasladar a su pedido,

conservando su actual sueldo y categoría, a la Srta. Luisa T. de Quiroga, actual auxiliar de la escuela n° 13 de San Juan con destino a la n° 83 de la misma provincia, por aumento de inscripción.— San Juan Traslación de auxiliar.—

10.151 S. 1°.- Disponer que el Inspector Seccional de Salta reintegre al Tesoro Escolar la suma de veintitres pesos setenta y cinco cts m/n importe de los cinco días de sueldo abonados de más a la Sra. Adelina R. de Benitez en concepto de haberes que hubieren correspondido por el mes de mayo último a su extinto esposo don Alejandro Benitez como director de la escuela n° 99 de esa provincia, dándose por aprobado el pago efectuado por los 25 días restantes.— Salta Sobre entrega de sueldos a la viuda de un maestro.—

2°.- Manifestar al citado Inspector que en lo sucesivo de conformidad con las prácticas de la administración debe elevar en casos análogos, solicitud del interesado, partida de defunción y de casamien-

to, etc que servían para que el H. Consejo pueda disponer si corresponde o no efectuar el pago requerido.—

10.433 C. Corrientes Traslación maestra escuela 171.— Trasladar a la escuela nº 146 "Rincón" (Corrientes), en carácter de maestra auxiliar, á su pedido, a la directora de la escuela nº 171 de la misma provincia,—M.N. Srta Elena Jancarrio, con buen concepto, por reclamar la inscripción de alumnos en aquella escuela aumento de personal.—

11.920 L. La Rioja Archivo de expediente. — Archivar las actuaciones por no haberse comprobado plenamente el hecho denunciado (castigos corporales), recomendándose a la directora de la escuela nº 19 de La Rioja, Srta Pastora M. Díaz, la mayor moderación al "reprender en privado" a sus alumnos.—

11.012 L/1918 La Rioja Pago de sueldo de ex-director. — Mandar pagar los haberes que reclama el ex-director de la escuela nº 35 de La Rioja don Bruno Antonio Castagno del 1º al 5 de marzo pasado ya que prestó servicios efectivos, no obstante su cesantía

decretada a fs 8 del expedien-
te cuya comunicación lle-
gó con algún retardo.-

9797 B.- No hacer lugar al pedido de ascenso a la categoría de auxiliar que formula la actual maestra ayudante de la escuela nº 46 de Buenos Aires, Srta Elena T. Jeffer O'Farrell, en vista de que su concepto profesional no es satisfactorio.- | Buenos Aires.- Denegándole ascenso a maestra escuela 46.-

Sección Territorios

6337 C. 1º- Disponer que los alquileres que se adeudan por el local en que funciona la escuela nº 3 de Casa Blanca (Chubut), sean liquidados a favor del Sr Edmundo E. Hunt, quien pasó a ser propietario del mismo en agosto de 1917.- | Chubut. Liquidación alquiler por casa escuela 3.-

2º- Pagar cuanto más veinticinco pesos, lo que la Inspección General respectiva deberá proponer al propietario, por el inmueble de que se trata en razón de ser excesivo el precio que por el mismo se fija en el contrato proyectado tanto por que representa un aumento de

de quince pesos sobre los veinte que se han venido pagando desde hace años como por la limitadas proporciones de la construcción hecha con paredes y revoques de barro.-

11.999-F. Formosa.- Confirmación maestra escuela 8.- Confirmar en su cargo a la maestra de tercera categoría interina de la escuela n.º 8 de Formosa, Srta Concepción D'Angero de Vega, quien se encuentra comprendida en lo dispuesto en la resolución del 9 de febrero de 1917 (volante n.º 7) y goza de buen concepto profesional.

3345-F/917 Formosa. Traslación escuela y aceptación local para su funcionamiento.- 1º.- Clausurar la escuela del Hito N.º 1 de Formosa, por despoblación del lugar.

2º.- Trasladar esta escuela y su director Sr Facundo Báez Aranda al paraje "Buen Lugar" de la Colonia Buena Ventura (Formosa) donde se ha comprobado existen 80 niños en edad escolar, medida que se hará efectiva para el 1º de marzo próximo.-

3º.- Aprobar la medida adoptada por la Inspección

General de Territorios al ordenar al Inspector Seccional Sr Leoncio Paiva, formalice la cesion gratuita de un local para la nueva escuela con el vecino de "Buen Lugar" Sr Salomón Kapul, a fin de ganar tiempo y de que el local esté listo para la fecha expresada.-

4º.- Autorizar al Inspector Seccional Sr Leoncio Paiva para que disponga la remisión del material destinado a la escuela del Hito Nº1, desde Embarcación hasta "Buen Lugar" con cargo de rendir cuenta de los gastos que se originen para disponer su reintegro.-

12000 5.- Aceptar la renuncia interpuesta por la maestra de la escuela nº 1 de Santa Cruz, Sra Antonia P. de García, y nombrar en su reemplazo a la M. N. Provincial Srta Jacoba Vallejos, interinamente y con cargo de registrar su título en Estadística.- Santa Cruz. Renuncia de maestra y nombramiento de reemplazante.-

Sección Capital.-

5513 11º- Acordar goce de medio Consejo 11º.-

Concesión medio sueldo y prorroga licencia a maestro escuela 16. —

sueldo en la licencia que por enfermedad, se le concedió sin él hasta el 10 de octubre ppdo, el maestro de la escuela n.º 16 del C. E. 11º, Sr Carlos J. Galban; y prorrogarle esa licencia sin sueldo, hasta fin de curso, debiendo ser examinado nuevamente por el Cuerpo Médico Escolar antes de reasumir sus tareas. —

11.372 13 C. E. 13° — Nombramiento directora escuela 9.

Nombrar directora infantil de la escuela n.º 9 del C. E. 13º, con carácter honorario y sueldo actual, a la vice-directora de la escuela n.º 16 del mismo Distrito, P. N. Srta Delia Durante Lamar, en reemplazo de la Srta Cármen G. Ponce que fué trasladada. —

Sobre raspado a fs 85-90-98 y 105- renglones 23-27-8 y 17 "escuela" - "sexenta" - "Laura" y "Mar", respectivamente Vale. —

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las seis y diez p. m. —

Angel Gallardo

[signature]